

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1249

RAD. 2021-00300-00

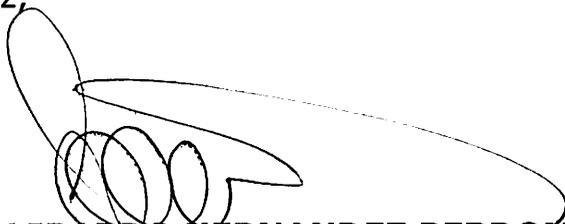
Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de la parte actora y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el parágrafo 2º., del artículo 291 del Código General del Proceso, el despacho

RESUELVE:

OFICIAR a la entidad COOSALUD EPS S.A. se sirva informar la dirección de ubicación o residencia de la señora LUZ FANY HERNANDEZ SEDANO, por cuanto aparece afiliado al régimen subsidiado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria